

Cuenta de Cobro para la aplicación de la retención del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 010

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEMIL

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
Correo electrónico	EDUARDO.LARGE@CEDOC.EDU.CO
RUT	1032432419 - 3
Teléfono/ Teléfono Celular:	3163296135

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECATRONICO PARA EL CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL".	1/11/2018	30/11/2018	\$ 3.465.000	\$ 0	\$ 3.465.000
				\$ 0	\$ 0
TOTALES			\$ 3.465.000	0%	\$ 3.465.000

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS PRIMER PAGO		
Datos básicos beneficiarios cuenta SIIF		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		
Copia CDP		
Copia contrato		
Copia acta de aprobación de póliza garantía única del contrato		
Copia de póliza de seguro de cumplimiento		
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pensión y ARL		
Copia carnet ARL		
Certificación de afiliación a ARL		
Formato cuenta de cobro para régimen simplificado		
Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado		
Formato cuenta de cobro para régimen simplificado		
Formato informe de supervisión		
Formato informe de gestión		
Copia formato de compromiso de confidencialidad		
Copia del RUT		
Formato modelo datos generales		
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4		
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales videntes		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		
Medicina Prepagada año 2.016		
Interés de Vivienda año 2.016		
Dependientes		
DOCUMENTOS SIGUIENTES PAGOS		
Copia certificación bancaria no mayor a 90 días		X
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pensión y ARL	X	
Formato cuenta de cobro para régimen simplificado	X	
Formato certificación de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato informe de supervisión	X	
Formato informe de gestión	X	
Formato modelo datos generales	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales videntes	X	
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		X
Medicina Prepagada año 2.016		X
Interés de Vivienda año 2.016		X
Dependientes		X

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 1032432419 BOGOTÁ

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retención Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

FECHA: NOVIEMBRE DE 2018.

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO identificado con Cedula de Ciudadanía 1.032.432.419, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.	X	
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	
INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.	X	

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por mas de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil. La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.



NOMBRE: EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
CEDULA N°. 1.032.432.419 DE BOGOTÁ

CUENTA DE COBRO No. 010

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: NOVIEMBRE DEL 2018.

Yo **EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO** identificado con la cedula de ciudadanía: **1.032.432.419** de BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
(\$ 3.465.000)

Por concepto de:

“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECATRONICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR”.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE: NOVIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
Identificación:	1.032.432.419
Lugar de Residencia:	CALLE 69ª # 84ª 23
Teléfono :	3163296135
Cuenta de Ahorros	582129136

Firma: _____



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEMIL

INFORME DE GESTIÓN No. 010

Bogotá D.C. (Cundinamarca), noviembre de 2018.

1. No. DEL CONTRATO	233-CENAC USAQUÉN -2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 enero DE 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. 64-46-101002738 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 26/01/2018
4. CRP	CDP 46617 (2017-05-08) CRP 46517 (2017-05-22) Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-1-0-2-14-10 REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$ 22'680.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018.
6. CONTRATISTA	Nombre completo : EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO Identificación: 1.032.432.419

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

	<p>Nacionalidad: COLOMBIANA</p> <p>Dirección-ciudad de residencia: AV CARRERA 60 NO 22-99 TORRE 2 APT 1303</p> <p>Teléfono de contacto: 3163296135</p> <p>E-mail de contacto EDUARDOLARGE@CEDOC.EDU.CO</p>
7. SUPERVISOR	<p>Nombre completo: MY. RONALD ANDRES RODRÍGUEZ GARCÍA</p> <p>Cargo: JEFE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>Resolución de Nombramiento (56 DEL 20/01/2018)</p>
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECATRONICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR".</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar, implementar y Desarrollar el Perfil de Auditor de Programación virtual de las Plataformas del CEMIL, CEDOC y Escuelas adscritas para la aplicación académica de la misma para docentes, personal militar activo, personal civil y estudiantes. 2. Integrar la intranet que sea desarrollada por el contratista con la plataforma Black-Board y otras herramientas tecnológicas como plataformas y similares (v.gr.: SNIES, SPADIES y demás), que actualmente el CEMIL y sus Escuelas utilicen para el desarrollo de sus actividades académicas. 3. Desarrollar los Permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma "G Suite For Education", además de la integración con las Escuelas de Capacitación adscritas al CEMIL. 4. Realizar e implementar el Desarrollo de la plataforma "Módulo de horarios inteligentes, módulo de auditoria, expedición de certificados, admisiones, comunicación, inteligencia artificial". 5. Efectuar, Diseñar, implementar y Desarrollar la plataforma "Módulo de entrenamiento físico" para el uso del personal militar, docente, estudiantes y de control del CEDOC y Escuelas de Capacitación adscritas. 6. Diseñar, implementar y desarrollar la creación de perfiles de usuario relacionados con sus funciones, cargos y/u obligaciones, incluyendo parámetros de "ver - editar - comentar". 7. Efectuar Soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma CEDOC 360 8. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	<p>9. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad</p> <p>10. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato.</p> <p>11. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer.</p> <p>12. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.</p> <p>13. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.</p> <p>14. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del objeto contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con el Artículo 3 Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual • Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES MES NOVIEMBRE
	SEMANA I *Análisis del estado de las escuelas en cuanto a obligación de gestión de contratos, gestión de salones, gestión de horarios y cursos actualizados en la plataforma CEDOC 360. *Reunión con el Equipo CEDOC 360 para coordinar ajustes y mejoras a los módulos de la plataforma. *Se finalizó el listado de calidad para visualizarlos docentes evaluados, así como la descarga de notas. *Se inició el diseño del módulo financiero. *Se corrigió la limpieza del módulo de contratos. *Se reestructuró el diseño de CEDOC 360 para los estudiantes repitentes. *Apoyo gráfico en ayudas para el CRE-I. *Diseño de ayudas solicitadas por el general enfocadas en el plan de guerra naranja. *Diseño y desarrollo del modelo real de la OVA Gestión Estratégica del Talento Humano.
	SEMANA II *Reunión con el director del CEMIL, con el objetivo de promover el nuevo alcance del módulo de ovas. *Reunión revisión fechas de lanzamiento CEDOC 360. *Planning de las reuniones de revisión de seguimiento. *Se corrigieron los horarios automáticos. *Se inició el módulo de presupuesto por escuelas. *Se realizaron correcciones de la vista OVAs. *Se modificaron errores presentados al momento de subir archivos en la hoja de vida del perfil docente. *Diseño y ajustes de OVA Real Estrategia del Talento Humano. *Diseños de módulos para la plataforma CEDOC 360. *Creación de certificados para el módulo Financiero.
	SEMANA III *Capacitación roles administrador y horarios. *Reunión con administradores de las diferentes escuelas para presentar avances y en los módulos de la plataforma y presentación módulo OVAs. *Presentación del informe al General Aranda. *Reunión con la escuela de Logística. *Reunión con el Capitán Aranda con respecto al seguimiento de CEDOC 360. *Se realizó programación en Back y Front en el módulo de notas para que el perfil registro pueda visualizarlas. *En el módulo de Financiero se realiza programación para que pueda ser visualizado los documentos (ECAES, ICFES, y CC) cargados desde hojas de vida. *Se inicia con la programación en plataforma para que esta pueda ser

	<p>visualizada en inglés.</p> <p>*Brindar apoyo en Diseño de Ayudas Gráficas de CRE-I.</p> <p>*Realizar ajustes de la plantilla para OVA Real (prueba).</p> <p>SEMANA IV</p> <p>*Se brinda soporte a la escuela de Caballería en el módulo de OVAs.</p> <p>*Actualización de Graduados de Honor 2018 periodo III.</p> <p>*Reunión con la escuela de Infantería y el General Pinto para tratar el módulo de OVAs.</p> <p>*Se realiza capacitación a la escuela de Artillería.</p> <p>*Reunión de las directivas 0190 Lineamientos para la Educación Virtual.</p> <p>*Se actualización de la OAP e inscripción de docentes primer trimestre de la Especialización Docencia Universitaria 2018-II.</p> <p>*Realización del guion para el cuarto video de CEDOC 360.</p> <p>*Se realiza corrección en el módulo horarios para que esto guarden correctamente.</p> <p>*Se modifica el módulo de notas para permitir mejor visualización de estas.</p> <p>*Se realizan pruebas técnicas de SARA.</p> <p>*Se brinda soporte técnico a las diferentes escuelas que lo requerían.</p> <p>*Planeación y diseño del cuarto video de CEDOC 360 en el que se mostraran las metas alcanzadas y lo que se espera para la tercera fase de la plataforma.</p>
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2018.



EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
CC. 1.032.432.419 de BOGOTÁ

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEMIL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐
No. 010

Bogotá D.C. (Cundinamarca), noviembre de 2018.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO Identificación: 1.032.432.419 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: AV CARRERA 60 NO 22-99 TORRE 2 APT 1303 Teléfono de contacto: 3163296135 E-mail de contacto EDUARDOLARGE@CEDOC.EDU.CO
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. RONALD ANDRES RODRÍGUEZ GARCÍA Cargo: JEFE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Resolución de Nombramiento (56 DEL 20/01/2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 233-CENAC USAQUÉN -2018 Fecha de suscripción: 20 ENERO DE 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 64-46-101002738 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 26/01/2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 9418 (2018-01-20) CRP 25018 (2018-01-24) Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-1-0-2-14-10 REMUNERACION DE

Patria, Honor, Lealtad
“Dios en todas nuestras actuaciones”
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	SERVICIOS TECNICOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$ 38,115,000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 01 DE FEBRERO DEL 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECATRONICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR".
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar, implementar y Desarrollar el Perfil de Auditor de Programación virtual de las Plataformas del CEMIL, CEDOC y Escuelas adscritas para la aplicación académica de la misma para docentes, personal militar activo, personal civil y estudiantes. 2. Integrar la intranet que sea desarrollada por el contratista con la plataforma Black-Board y otras herramientas tecnológicas como plataformas y similares (v.gr.: SNIES, SPADIES y demás), que Actualmente el CEMIL y sus Escuelas utilicen para el desarrollo de sus actividades académicas. 3. Desarrollar los Permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma "G Suite For Education", además de la integración con las Escuelas de Capacitación adscritas al CEMIL. 4. Realizar e implementar el Desarrollo de la plataforma "Módulo de horarios inteligentes, módulo de auditoria, expedición de certificados, admisiones, comunicación, inteligencia artificial". 5. Efectuar, Diseñar, implementar y Desarrollar la plataforma "Módulo de entrenamiento físico" para el uso del personal militar, docente, estudiantes y de control del CEDOC y Escuelas de Capacitación adscritas. 6. Diseñar, implementar y desarrollar la creación de perfiles de usuario relacionados con sus funciones, cargos y/u obligaciones, incluyendo parámetros de "ver - editar – comentar". 7. Efectuar Soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma CEDOC 360 8. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 9. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 10. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 11. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

	<p>del contrato llegue a conocer.</p> <p>12. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago.</p> <p>13. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.</p> <p>14. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del objeto contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con el Artículo 3 Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual • Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS	<p align="center">ACTIVIDADES MES NOVIEMBRE</p> <p>SEMANA I</p> <p>*Análisis del estado de las escuelas en cuanto a obligación de</p>

Patria, Honor, Lealtad
 “Dios en todas nuestras actuaciones”
 Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>gestión de contratos, gestión de salones, gestión de horarios y cursos actualizados en la plataforma CEDOC 360.</p> <p>*Reunión con el Equipo CEDOC 360 para coordinar ajustes y mejoras a los módulos de la plataforma.</p> <p>*Se finalizó el listado de calidad para visualizarlos docentes evaluados, así como la descarga de notas.</p> <p>*Se inició el diseño del módulo financiero.</p> <p>*Se corrigió la limpieza del módulo de contratos.</p> <p>*Se reestructuró el diseño de CEDOC 360 para los estudiantes repitentes.</p> <p>*Apoyo gráfico en ayudas para el CRE-I.</p> <p>*Diseño de ayudas solicitadas por el general enfocadas en el plan de guerra naranja.</p> <p>*Diseño y desarrollo del modelo real de la OVA Gestión Estratégica del Talento Humano.</p> <p>SEMANA II</p> <p>*Reunión con el director del CEMIL, con el objetivo de promover el nuevo alcance del módulo de ovas.</p> <p>*Reunión revisión fechas de lanzamiento CEDOC 360.</p> <p>*Planning de las reuniones de revisión de seguimiento.</p> <p>*Se corrigieron los horarios automáticos.</p> <p>*Se inició el módulo de presupuesto por escuelas.</p> <p>*Se realizaron correcciones de la vista OVAs.</p> <p>*Se modificaron errores presentados al momento de subir archivos en la hoja de vida del perfil docente.</p> <p>*Diseño y ajustes de OVA Real Estrategia del Talento Humano.</p> <p>*Diseños de módulos para la plataforma CEDOC 360.</p> <p>*Creación de certificados para el módulo Financiero.</p> <p>SEMANA III</p> <p>*Capacitación roles administrador y horarios.</p> <p>*Reunión con administradores de las diferentes escuelas para presentar avances y en los módulos de la plataforma y presentación módulo OVAs.</p> <p>*Presentación del informe al General Aranda.</p> <p>*Reunión con la escuela de Logística.</p> <p>*Reunión con el Capitán Aranda con respecto al seguimiento de CEDOC 360.</p> <p>*Se realizó programación en Back y Front en el módulo de notas para que el perfil registro pueda visualizarlas.</p> <p>*En el módulo de Financiero se realiza programación para que pueda ser visualizado los documentos (ECAES, ICFES, y CC) cargados desde hojas de vida.</p> <p>*Se inicia con la programación en plataforma para que esta pueda ser visualizada en inglés.</p> <p>*Brindar apoyo en Diseño de Ayudas Gráficas de CRE-I.</p> <p>*Realizar ajustes de la plantilla para OVA Real (prueba).</p>
--	--

	<p>SEMANA IV</p> <p>*Se brinda soporte a la escuela de Caballería en el módulo de OVAs.</p> <p>*Actualización de Graduados de Honor 2018 periodo III.</p> <p>*Reunión con la escuela de Infantería y el General Pinto para tratar el módulo de OVAs.</p> <p>*Se realiza capacitación a la escuela de Artillería.</p> <p>*Reunión de las directivas 0190 Lineamientos para la Educación Virtual.</p> <p>*Se actualización de la OAP e inscripción de docentes primer trimestre de la Especialización Docencia Universitaria 2018-II.</p> <p>*Realización del guion para el cuarto video de CEDOC 360.</p> <p>*Se realiza corrección en el módulo horarios para que esto guarden correctamente.</p> <p>*Se modifica el módulo de notas para permitir mejor visualización de estas.</p> <p>*Se realizan pruebas técnicas de SARA.</p> <p>*Se brinda soporte técnico a las diferentes escuelas que lo requerían.</p> <p>*Planeación y diseño del cuarto video de CEDOC 360 en el que se mostraran las metas alcanzadas y lo que se espera para la tercera fase de la plataforma.</p>												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 38'115.000 Valor autorizado a pagar \$ 3.465.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>221.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>173.300</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>7.300</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	221.800	SALUD	COMPENSAR	173.300	ARL	SURA	7.300
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	221.800											
SALUD	COMPENSAR	173.300											
ARL	SURA	7.300											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.												

	<p>Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2018.

MY. RONALD ANDRÉS RODRÍGUEZ GARCÍA

SUPERVISOR CONTRATO - JEFE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Patria, Honor, Lealtad

"Dios en todas nuestras actuaciones"

Fe en la causa

Calle 102 No.7-80 Cantón Norte

ANEXO H MODELO DATOS GENERALES

Bogotá D.C., Noviembre de 2018.

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá D.C

Quien suscribe: EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANO, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.432.419, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO			Edad:	28
No. Documento:	1.032.432.419	Dirección:	AV CARRERA 60 NO. 22-99 TORRE 2 APT 1303	Ciudad:	BOG
Teléfono fijo:		Celular:	3163296135	Email:	EDUARDOLARGE@CEDOC.EDU.CO
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	11	Pregrado:	INGENIERO EN MECATRONICA	Postgrado:	
Cuenta Bancaria No.:	582129136	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	BBVA

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	SOLTERO			No. de hijos:	0
Nombres de los hijos:				Identificación:	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica ☒ Privada		CEMIL			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI NO ☒	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI ☒ NO	Grado de Consanguinidad:	HERMANO	
			Cargo que desempeña:	INGENIERO	

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SI GEP		
Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:

NEEDZAO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS		4 MESES	
HELICENTRO		CONTRATO INDEFINIDO		1 AÑO 1 MES	
ESAVE		DOCENTE HORA CATEDRA		8 MESES	
DAVAA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS		2 MESES 1 AÑO	
4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
5. Contratos Vigentes					
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simple		Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.					Aplica No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)					Aplica No Aplica
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _____.					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)					
3. Por tener derecho a pensión de vejez _____.					
7. Reserva Activa					
Hace parte de la Reserva Activa		SI NO X		Indique causal de retiro	
Por solicitud propia					
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire					
Por llamamiento a calificar servicios.					
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.					
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.					
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.					
Por incapacidad profesional					
Por retiro discrecional					
Por no superar el período de prueba					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro					
Se ha afiliado a pensión:		SI X NO		Entidad: PROTECCIÓN Fecha: 07 JULIO 2011	
8. Inhabilidades e incompatibilidades					
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal				SI NO X Causal:	

FIRMA:
 NOMBRE: EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
 C. C.: 1.032.432.419

Bogotá, D.C., Noviembre de 2018.

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
233-CENAC USAQUÉN -2018	CENAC USAQUÉN	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECATRÓNICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR".	1 MES	\$3'465.000	31033449

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 **"ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1º. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2º. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,



EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
C.C. 1.032.432.419 de BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Noviembre de 2018.

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANT ANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
233- CENAC USAQUÉN -2018	CENAC USAQUÉN	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECATRÓNICO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR".	1 MES	\$3´465.000	31033449

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,



EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO
C.C. 1.032.432.419 de BOGOTÁ

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1032432419	EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO	Cra 60 22 99 T2 Ap1303	6594525	ing.eduardolarge@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2018-10	2018-10	I	06/11/2018	31033449	\$402.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	173.300	0		0		0	0	0	0	173.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	221.800	0	0	0	0	0	0		221.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-28	ARP Sura	800256161-9	7.300				7.300	0	0	7.300			73	7.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	173.300	173.300
Pensión	1	221.800	221.800
Riesgos Laborales	1	7.300	7.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	402.400	402.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1032432419	EDUARDO ANDRES LARGE MOLANO		Cra 60 22 99 T2 Ap1303	6594525	ing.eduardolarge@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2018-10	2018-10	I	06/11/2018	31033449	\$402.400	

DETALLE POR COTIZANTE																																																					
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																		
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres				Cotizante	Salario	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SEN	ROE	UNA	VAC	AVP	ACT	RL	CDSEG COJA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotiz. del Riego	Cotización de	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN				
1	CC	1032432419	LARGE MOLANO EDUARDO ANDRES				59	0			N																	230301	1.386.000	221.800	0	0	0	0	0	EPS008	1.386.000	173.300	14-28	1.386.000	1	7.300		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA